

**DECRETO DE ALCALDIA N° 950 /2020.-**

**ZAPALLAR,** 31 MAR 2020

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Ejecución de Obra "Habilitación Gimnasio Escuela Balneario Cachagua, Comuna de Zapallar".

2º Que, mediante Decreto Alcaldicio N°767 de fecha 05 de Marzo de 2020, se aprobaron las bases de licitación Pública respectivas, en adelante "las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 06 de Marzo de 2020, bajo el ID N°5325-35-LR20.

3º Que, en razón a la emergencia sanitaria a nivel nacional, declarada mediante Decreto Supremo N°4 del Ministerio de Salud, resulta esencial la ampliación de plazo de cierre de la licitación, para que los Proponentes puedan estudiar la propuesta y a su vez tramitar todos los documentos necesarios para ella.

4º Que, por su parte, el artículo 17º: consultas, aclaraciones y modificaciones, párrafo 2 de las bases, el cual indica: *Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el Municipio podrá modificar las presentes bases si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. La realización de dichas modificaciones será comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>).*

5º Que, de conformidad a lo anterior;



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### DECRETO:

**1° MODIFÍQUENSE** las Bases de Licitación Pública, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° N°767 de fecha 05 de Marzo de 2020, para la contratación de ejecución de la Obra “Habilitación Gimnasio Escuela Balneario Cachagua, Comuna de Zapallar”, publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 06 de Marzo de 2020, bajo el ID N°5325-35-LR20, en el siguiente tenor:

#### 1. ETAPAS Y PLAZOS

Se modifica: fecha de Cierre de recepción de ofertas y Fecha de acto de apertura técnica y/o económica, de acuerdo al siguiente calendario:

| ETAPAS  | FECHA INICIAL            | NUEVA FECHA              |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Fecha de Cierre de recepción ofertas              | 07-04-2020 a las 14:00.- | 17-04-2020 a las 14:00.- |
| Fecha de Acto de apertura Técnica                 | 07-04-2020 a las 14:00.- | 17-04-2020 a las 14:00.- |
| Fecha de Acto de apertura económica (referencial) | 07-04-2020 a las 14:00.- | 17-04-2020 a las 14:00.- |

**2° ESTABLÉZCASE** que en todo lo no modificado regirá las Bases aprobadas mediante Decreto N°767 de fecha 05 de Marzo de 2020.

**3° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-35-LR20.

### ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



C: SECPLA / DA

#### DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ CDL / JNR / SECPLA / vsh.-

